

CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN
CURSO ACADÉMICO 2016-2017

Se publica la convocatoria de premios extraordinarios de doctorado para el curso académico 2016-2017, de acuerdo con las siguientes bases:

1. La normativa aplicable será el Reglamento para la concesión de premios extraordinarios de doctorado en la Universidad de León aprobado por el Consejo de Gobierno el día 20 de diciembre de 2016.
2. La presente convocatoria se publicitará a todos los doctores de la Universidad de León a través de la aplicación EMMA.
3. Podrán solicitar el premio extraordinario los doctores que hayan defendido la tesis en la Universidad de León en los cursos académicos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, al amparo de los siguientes Reales Decretos:
 - R.D. 185/1985, de 23 de enero.
 - R.D. 778/1998, de 30 de abril.
 - R.D. 56/2005, de 21 de enero.
 - R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.
 - R.D. 99/2011, de 28 de enero.

4. La calificación obtenida será de **SOBRESALIENTE *cum laude***, teniendo en cuenta la normativa por la que han defendido la tesis.

Los doctores que hayan defendido la tesis al amparo del R.D. 185/1985, R.D. 778/1998, R.D. 56/2005 y R.D. 1393/2007, además, deberán obtener, al menos, dos votos favorables de los miembros del tribunal que juzgó la tesis.

5. El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto desde el 23 de diciembre de 2016 hasta el 27 de enero de 2017.

Los solicitantes utilizarán el modelo establecido al efecto y disponible en la web de doctorado de la Universidad de León.

Se presentarán en las oficinas del Registro General de la Universidad de León ubicadas en el Edificio de Servicios Centrales en la Avda. de la Facultad, 25 y en el Edificio E.G.A. del Campus de Vegazana, ambas de León y en el Campus de Ponferrada. Además, podrán presentarse en aquéllos lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto con la solicitud se presentará un *curriculum vitae*.

6. Finalizado el plazo para presentar las solicitudes en la web de doctorado de la Universidad de León, se publicará una relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas y el plazo de presentación de reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones se publicará una resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

7. Nombrados los tribunales se dará publicidad en la web de doctorado de la Universidad de León.

Los tribunales valorarán las solicitudes de acuerdo con lo regulado en la normativa indicada en el punto 1.

Las propuestas de adjudicación de los premios presentadas por los distintos tribunales serán ratificadas por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado y elevadas al Sr. Rector Magfco., antes del próximo 24 de marzo de 2017.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado podrá devolver a un tribunal su propuesta si esta no estuviera debidamente razonada tal como se regula en el Reglamento de Premios Extraordinarios de doctorado.

8. De acuerdo con el art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas esta convocatoria y los actos administrativos que de ella se deriven serán objeto de publicación, que sustituirá a la notificación.

La publicación se realizará en la página web de doctorado de la Universidad de León <http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-doctorado>

9. Los participantes en esta convocatoria se someterán a las bases reguladas en ella, a su desarrollo y a las decisiones que adopten los tribunales de valoración sin perjuicio que puedan interponer los recursos que procedan.
10. Las bases de esta convocatoria podrán ser recurridas potestativamente en alzada ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en la web de la Universidad de León, de acuerdo con el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.